

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS
INVITACIÓN A PRECALIFICAR No. VJ-VE-IP-014-2013**

Objeto: “Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en el otorgamiento de un Contrato de Concesión para la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto”.

En Bogotá D.C., a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día veintiocho (28) de noviembre de 2013 se dio inicio a la Audiencia Pública para, llevar a cabo la conformación de la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-014-2013.

En virtud de lo anterior, se dio lectura al Orden del Día y se procedió a su cumplimiento así:

PRIMERO.- INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

Se procede a la instalación de la Audiencia por el Vicepresidente de Gestión Contractual de la Entidad, Dr. Camilo Mendoza Rozo, así como a dar lectura al respectivo Orden del Día.

SEGUNDO.- ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1150 DE 2007

Se precisa a los asistentes que teniendo en cuenta que en el marco del presente Sistema de Precalificación no se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, la ANI no dará el uso de la palabra a los Precalificados para pronunciarse al respecto, conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO.- Lectura de los antecedentes del Sistema de Precalificación.

Se dio lectura a los antecedentes del Sistema de Precalificación, los cuales se integran en la parte considerativa del acto administrativo mediante el cual se conforma la Lista de Precalificados.

En este momento de la Audiencia la apoderada de la Estructura Plural Cintra Infraestructuras Colombia S.A.S e Intervial Colombia S.A.S, interviene presentando a la Audiencia copia del Radicado No 2013-409-048330-2 del 28/11/2013, mediante el cual informa a la Agencia Nacional de Infraestructura el retiro de la Manifestación de Interés presentada de conformidad con el numeral 5.8.2 de la Invitación a Precalificar del proceso No VJ-VE-IP-014-2013, asumiendo las consecuencias que ello conlleva según el literal (e) del numeral 5.11.1 de la

Invitación a precalificar del proceso No VJ-VE-IP-014-2013, esto es, la calificación de la Manifestación de Interés, como NO HABIL.

Que el numeral 5.8.2 de la Invitación a Precalificar del proceso No VJ-VE-IP-014-2013, indica:

“5.8.2 Los Manifestantes podrán retirar su Manifestación de Interés hasta antes de la Fecha de Cierre de la Precalificación mediante notificación por escrito a la ANI sobre la intención de retirar la Manifestación de Interés. El retiro de una Manifestación de Interés con posterioridad a la Fecha de Cierre equivaldrá a la calificación de Manifestación de Interés NO hábil.”

Acto seguido, el Gerente del GIT de Contratación de la ANI, lee al Auditorio el oficio entregado, y manifiesta al Auditorio que se acepta la solicitud de retiro de la Estructura Plural Cintra Infraestructuras Colombia S.A.S e Intervial Colombia S.A.S.

CUARTO.- SORTEO

Teniendo en consideración que el número de las Manifestaciones de Interés hábiles es superior a diez (10) se procede, de acuerdo con lo previsto en el documento de invitación, a realizar el sorteo correspondiente, para lo cual el Gerente de Contratación procedió a informar el procedimiento del sorteo de la presente Audiencia, conforme al procedimiento consignado en el numeral 5.12.1 de la Invitación a Precalificar, así:

- (a) Se leerá en voz alta las Manifestaciones de Interés que resultaron hábiles de acuerdo con su orden de entrega en la Fecha de Cierre de la Precalificación.
- (b) Posteriormente, los Manifestantes Hábiles se organizarán en una lista cuyo orden estará encabezado por quienes no hayan sido Precalificados en procesos convocados por la ANI después del 1 de septiembre de 2013.
- (c) Para determinar quién ha Precalificado en un proceso convocado por la ANI, se seguirán los siguientes criterios:
 - Por procesos convocados por la ANI se entenderán los Sistemas de Precalificación cuya Invitación a Precalificar se publicó en el SECOP después del 1 de septiembre de 2013.
 - Para determinar si un manifestante hábil hace parte de una Lista de Precalificación de un proceso convocado por la ANI, se tendrán en cuenta los integrantes de la estructura plural cuya participación sea igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) y que hayan conformado listas de Precalificación independientemente de que lo hayan hecho con otra estructura plural.
 - Para determinar el número de listas de Precalificación que conforma un manifestante hábil cuando varios de sus miembros que tienen una participación igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) han conformado varias listas de Precalificación, se realizará un promedio entre el número de los miembros que cuentan con participación igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y hagan parte de listas de precalificación, sobre el número de los miembros cuya participación sea igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural.
 - Para estos efectos, en las Manifestaciones Individuales se entenderá que quien presentó la Manifestación tiene el 100% de participación

- (d) Establecida la lista de Manifestantes Hábiles, de menor a mayor número de listas de Precalificación que conforman, se procederá a dividir dicha lista en dos grupos iguales. El primer grupo corresponderá a quienes menos han quedado en listas de Precalificación y el segundo grupo por quienes más han quedado en listas de Precalificación. En caso que el número de manifestantes hábiles sea impar, la mitad se establecerá por el número total de manifestaciones hábiles menos uno (1) dividido por dos.
- (e) En caso que dos (2) o más manifestaciones hábiles tengan el mismo número de listas de precalificación y ocupen el mismo lugar en la lista en que se organizaron los Manifestantes Hábiles en la presente precalificación, se determinará su orden en la lista por sorteo.
- (f) En el evento en que ninguno de los Manifestantes Hábiles conformen una lista de precalificación, de conformidad con los criterios establecidos en el literal c. de este numeral, se seguirá el procedimiento establecido en el numeral 5.1.2
- (g) Establecidos los dos (2) grupos de los Manifestantes Hábiles el sorteo se dividirá en dos (2) etapas: en la primera etapa se sortearán los cinco (5) primeros cupos y en la segunda etapa los cinco (5) cupos restantes.
- (h) Se pondrá a girar la balotera para que le asigne a cada Manifestante Hábil del primer grupo el número por medio del cual participará en la primera etapa del sorteo.
- (i) Una vez terminada la asignación de los números para participar en el sorteo para cada Manifestante Hábil del primer grupo, se volverá a leer en voz alta los números asignados.
- (j) Posteriormente, se introducirán en la balotera únicamente las balotas marcadas con los números asignados a cada una de las Manifestaciones de Interés hábiles del primer grupo.
- (k) Se procederá a girar la balotera y se sacarán una (1) por una (1) hasta completar los cinco (5) primeros cupos de la Lista de Precalificados.
- (l) Una vez concluida la primera etapa del sorteo, se procederá con la segunda etapa para sortear los cinco (5) cupos restantes.
- (m) Por consiguiente, se pondrá a girar la balotera para que le asigne a cada Manifestante Hábil del primer grupo que no quedaron en la primera etapa del sorteo y quienes conforman el segundo grupo, el número por medio del cual participará en la segunda etapa del sorteo.
- (n) Una vez terminada la asignación de los números para participar en la segunda etapa del sorteo, se volverá a leer en voz alta los números asignados
- (o) Posteriormente, se introducirán en la balotera únicamente las balotas marcadas con los números asignados a cada una de las Manifestaciones de Interés hábiles del primer grupo que no quedaron en la primera etapa del sorteo y los del segundo grupo.
- (p) Se procederá a girar la balotera y se sacarán una (1) por una (1) hasta completar los cinco (5) cupos restantes de la Lista de Precalificados.

- (q) Se procederá a incluir a los Manifestantes Hábiles que queden seleccionados luego de realizarse la primera y segunda etapa del sorteo (si lo hubiere) en el acto administrativo correspondiente, conformándose así la Lista de Precalificados, la cual se entiende notificada en estrados a los interesados de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra el mismo procederá el recurso de reposición en los términos del mencionado artículo.
- (r) En caso que se presente un recurso de reposición contra el acto administrativo de conformación de la Lista de Precalificados, el recurso se publicará en el Secop y en la página web de la entidad, y en el evento que prospere, se realizará nuevamente el sorteo, pero solamente sobre aquellos cupos que hayan sido liberado por el rechazo a uno o varios manifestantes.

En aplicación al procedimiento anterior, se explica al Auditorio que de acuerdo con la Manifestación de Interés RETIRADA y con el resultado final de la Evaluación de las Manifestaciones de Interés, no entran a participar en el sorteo, los siguientes proponentes:

MANIFESTACIONES DE INTERES QUE NO CUMPLIERON EXPERIENCIA EN INVERSION

MANIFESTACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN
9 CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
19 FCC CONSTRUCCIÓN S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

MANIFESTACION DE INTERES – RETIRADA - NO HABIL:

18	E.P. CINTRA - INTERVIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
----	-------------------------	--------	--------	--------

Los demás proponentes entran a participar en el sorteo, de acuerdo con el procedimiento indicado en el numeral 5.12.1 de la Invitación a Precalificar, así:

ESTRUCTURA PLURAL	PRECALIFICADO	Número de veces de precalificación	Número de veces de no precalificación	Índice
SAC 4G	SI	0	2	0,00
EP STRABAG CONCAV	SI	2	2	1,00
INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	SI	0	1	0,00
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN - HIDALGO E HIDALGO SUCURSAL COLOMBIA - CONSTRUCTORA MECO	SI	1	3	0,33
CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - PAVCOL S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES	SI	2	2	1,00
EP SINOHYDRO GROUP - SP INGENIEROS - CONINSA RAMON H - PROCOPAL - COINTER CONCESIONES SL - CONSTRUCCIONES RUBAU - EXPLANAN - INGEVIAS	NO	0	1	0,00
EP SHIKUN & BINUI - GRODCO	NO	0	2	0,00
EP CONCESIONARIA DE LA FRONTERA	SI	0	2	0,00
PSF CONCESIÓN CONEXIÓN AUTOPISTA SUR	SI	0	2	0,00
VINCC DE NARIÑO	SI	0	2	0,00
OHL CONCESIONES COLOMBIA OHL CONCESIONES CHILE	SI	0	2	0,00
CONCESIONES VIALES IRIDIUM CONCESIA 2	NO	2	2	1,00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA - COPISA	NO	3	3	1,00

COLOMBIA - IL&FS TRANSPORTATION NETWORK				
CONCESIONARIA EUROLAT DE LA FRONTERA	NO	2	2	1,00
CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO 2	NO	2	2	1,00
EP RUMICHACA PASTO	SI	2	2	1,00

Acto seguido, se realiza la división de la lista en dos grupos iguales, de acuerdo con lo indicado en la Invitación a Precalificar, cada grupo para el sorteo queda integrado por ocho proponentes, así:

Primer Grupo - Corresponde a quienes menos han quedado en listas de precalificación, de acuerdo con el literal d) del numeral 5.12.1 de la Invitación a Precalificar.

ESTRUCTURA PLURAL	PRECALIFICADO	Número de veces de precalificación	Número de veces de no precalificación	Índice
SAC 4G	SI	0	2	0,00
INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	SI	0	1	0,00
EP SINOHYDRO GROUP - SP INGENIEROS - CONINSA RAMON H - PROCOPAL - COINTER CONCESIONES SL - CONSTRUCCIONES RUBAU - EXPLANAN - INGEVIAS	NO	0	1	0,00
EP SHIKUN & BINUI - GRODCO	NO	0	2	0,00
EP CONCESIONARIA DE LA FRONTERA	SI	0	2	0,00
PSF CONCESIÓN CONEXIÓN AUTOPISTA SUR	SI	0	2	0,00
VINCC DE NARIÑO	SI	0	2	0,00
OHL CONCESIONES COLOMBIA OHL CONCESIONES CHILE	SI	0	2	0,00

Segundo Grupo - Corresponde a quienes más han quedado en listas de precalificación, de acuerdo con el literal d) del numeral 5.12.1 de la Invitación a Precalificar.

ESTRUCTURA PLURAL	PRECALIFICADO	Número de veces de precalificación	Número de veces de no precalificación	Índice
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN - HIDALGO E HIDALGO SUCURSAL COLOMBIA - CONSTRUCTORA MECO	SI	1	3	0,33
EP STRABAG CONCA Y	SI	2	2	1,00
CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - PAVCOL S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES	SI	2	2	1,00
CONCESIONES VIALES IRIDIUM CONCESIA 2	NO	2	2	1,00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA - COPISA COLOMBIA - IL&FS TRANSPORTATION NETWORK	NO	3	3	1,00
CONCESIONARIA EUROLAT DE LA FRONTERA	NO	2	2	1,00
CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO 2	NO	2	2	1,00
EP RUMICHACA PASTO	SI	2	2	1,00

El resultado del sorteo por el cual se define con qué número de balota participarán los Manifestantes habilitados del Primer Grupo fue el siguiente:

ORDEN	NO. BALOTA	MANIFESTANTE
1	2	SAC 4G
2	6	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA
3	7	EP SINOHYDRO GROUP - SP INGENIEROS - CONINSA RAMON H - PROCOPAL - COINTER CONCESIONES SL - CONSTRUCCIONES RUBAU - EXPLANAN - INGEVIAS

ORDEN	NO. BALOTA	MANIFESTANTE
4	3	EP SHIKUN & BINUI - GRODCO
5	4	EP CONCESIONARIA DE LA FRONTERA
6	5	PSF CONCESIÓN CONEXIÓN AUTOPISTA SUR
7	1	VINCC DE NARIÑO
8	8	OHL CONCESIONES COLOMBIA OHL CONCESIONES CHILE

El resultado del sorteo, del Primer Grupo fue el siguiente:

ORDEN	NO. BALOTA	MANIFESTANTE
5	1	PSF CONCESIÓN CONEXIÓN AUTOPISTA SUR
2	2	SAC 4G
8	3	OHL CONCESIONES COLOMBIA OHL CONCESIONES CHILE
4	4	EP CONCESIONARIA DE LA FRONTERA
6	5	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA

El resultado del sorteo por el cual se define con qué número de balota participarán los Manifestantes habilitados del Segundo Grupo fue el siguiente:

ORDEN	NO. BALOTA	MANIFESTANTE
1	6	<u>No sorteado en el Primer Grupo</u> EP SINOHYDRO GROUP - SP INGENIEROS - CONINSA RAMON H - PROCOPAL - COINTER CONCESIONES SL - CONSTRUCCIONES RUBAU - EXPLANAN - INGEVIAS
2	7	<u>No sorteado en el Primer Grupo</u> EP SHIKUN & BINUI - GRODCO
3	8	<u>No sorteado en el Primer Grupo</u>

ORDEN	NO. BALOTA	MANIFESTANTE
		VINCC DE NARIÑO
4	5	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN - HIDALGO E HIDALGO SUCURSAL COLOMBIA - CONSTRUCTORA MECO
5	2	EP STRABAG CONCA Y
6	1	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - PAVCOL S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES
7	4	CONCESIONES VIALES IRIDIUM CONCESIA 2
8	10	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA - COPISA COLOMBIA - IL&FS TRANSPORTATION NETWORK
9	11	CONCESIONARIA EUROLAT DE LA FRONTERA
10	3	CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO 2
11	9	EP RUMICHACA PASTO

El resultado del sorteo, del Segundo Grupo fue el siguiente:

ORDEN	NO. BALOTA	MANIFESTANTE
1	1	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - PAVCOL S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES
2	2	EP STRABAG CONCA Y
5	3	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN - HIDALGO E HIDALGO SUCURSAL COLOMBIA - CONSTRUCTORA MECO
8	4	VINCC DE NARIÑO
9	5	EP RUMICHACA PASTO

La Lista de Precalificados de la Invitación a Precalificar No VJ-VE-IP-014-2013, queda conformada así:

No	VJ-VE-IP-014	ID Integrante	Domicilio	Participación EP
1	E.P SAC 4G IP014MI01	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	COLOMBIA	55,00%
		IP014MI01	SACYR COLOMBIA S.A.S.	COLOMBIA
2	E.P STRABAG - CONCAY			
	IP014MI02	STRABAG S.A.S	COLOMBIA	70,00%
	IP014MI02	CONCAY S.A.	COLOMBIA	30,00%
3	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA			
	IP014MI03	CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A.	COLOMBIA	20,00%
	IP014MI03	CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	COLOMBIA	20,00%
	IP014MI03	CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V	MÉXICO	35,00%
	IP014MI03	ALCA INGENIERIA S.A.S.	COLOMBIA	5,00%
	IP014MI03	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	COLOMBIA	20,00%
4	E.P MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A. CASA - HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA			
	IP014MI04	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	COLOMBIA	37,50%
	IP014MI04	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A. CASA	PERÚ	25,00%
	IP014MI04	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	COLOMBIA	25,00%
	IP014MI04	CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	COLOMBIA	12,50%
5	E.P CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A – PAVCOL S.A.S – SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A			
	IP014MI05	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.	BRASIL	60,00%
	IP014MI05	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S	COLOMBIA	30,00%
	IP014MI05	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	COLOMBIA	10,00%
6	E.P CONCESIONARIA DE LA FRONTERA			
	IP014MI08	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA	COLOMBIA	75,00%
	IP014MI08	ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.	COLOMBIA	25,00%
7	PSF CONCESION CONEXIÓN AUTOPISTA SUR			
	IP014MI10	GRUPO ODINSA S.A.	COLOMBIA	35,00%
	IP014MI10	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.	COLOMBIA	30,00%
	IP014MI10	TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.	COLOMBIA	15,00%
	IP014MI10	ICEIN S.A.S.	COLOMBIA	10,00%

No	VJ-VE-IP-014	ID Integrante	Domicilio	Participación EP
	IP014MI10	MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	COLOMBIA	10,00%
8	VINCC DE NARIÑO			
	IP014MI11	VINCI CONCESSIONS S.A.S.	FRANCIA	50,00%
	IP014MI11	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	COLOMBIA	50,00%
9	E.P OHL CONCESIONES			
	IP014MI12	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	COLOMBIA	60,00%
	IP014MI12	OHL CONCESIONES CHILE S.A	CHILE	40,00%
10	E.P RUMICHA CA PASTO			
	IP014MI17	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	COLOMBIA	40,00%
	IP014MI17	ISOLUX INGENIERÍA S.A.S. SUCURSAL COLOMBIA	COLOMBIA	40,00%
	IP014MI17	CONSTRUVICOL S.A.	COLOMBIA	20,00%

En este estado de la Audiencia se otorga el uso de la palabra a los asistentes para que expresen sus observaciones e inquietudes respecto al procedimiento de sorteo realizado y los resultados del mismo, sin que se realizara observación alguna.

QUINTO.- Lectura de la Decisión de Conformación de la Lista de Precalificados

El Vicepresidente de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Infraestructura da lectura a la decisión por medio de la cual se conforma la Lista de Precalificados para el Sistema de Precalificación VJ-VE-IP-014-2013.

Siendo las 4:55 p.m. del día 28 de noviembre de 2013, se da por terminada la audiencia pública de conformación de la lista de precalificación del sistema de precalificación VJ-VE-IP-014-2013.

La audiencia pública de conformación de la Lista de Precalificados consta en registro fílmico.

Para constancia, se elabora y suscribe la presente acta en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2013.

(Original firmado por)
WILMAR DARÍO GONZÁLEZ BURITICÁ
 Coordinador GIT de Contratación
 Vicepresidencia Jurídica

(Original firmado por)
CAMILO MENDOZA ROZO
 Vicepresidente de Gestión Contractual